

Resolución Administrativa

Lima, 13 de enero del 2025

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Resolución Administrativa N° 031-2024-INO-OP, Documento S/N, Nota Informativa N° 002-2025-OLOG-OEA/INO, Memorando N° 03-2025-OEA/INO, Memorando N° 008-2025-OLOG-OEA/INO, Informe Técnico N° 02-2025-UFGE-OP-INO y Proveído N° 223-2025-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos". Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 031-2024-INO-OP, de fecha 29 de enero del 2024, se resuelve asignar, en adición a sus funciones a la Lic. GIOVANNA ISABEL LEYTON RAMIREZ, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, con Documento S/N, de fecha 29 de noviembre del 2024, la servidora CAS, GIOVANNA ISABEL LEYTON RAMIREZ, presenta su renuncia al cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación;

Que, con Nota Informativa N° 002-2025-OLOG-OEA/INO, de fecha 02 de enero del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por la servidora doña GIOVANNA ISABEL LEYTON RAMIREZ y proponer temporalmente a la servidora doña YESSICA GASTELO SANDOVAL como Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación;



Que, mediante Memorando N° 03-2025-OEA/INO, de fecha 03 de enero de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, deriva el expediente a la Oficina de Personal, solicitando se proceda a dar término a la asignación de funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación a la servidora Lic. Adm. GIOVANNA ISABEL LEYTON RAMIREZ; y se le asigne las funciones a la servidora Lic. Adm. YESSICA GASTELO SANDOVAL, en adición a sus funciones;

Que, mediante Hoja de Envío de Tramite N° 5853, de fecha 02 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, deriva a la Unidad Funcional de Gestión del Empleo con la propuesta precedente para realizar la verificación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 008-2025-OLOG-OEA/INO, de fecha 09 de enero del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística remite al Jefe de la Oficina de Personal, el perfil actualizado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación con el fin de proseguir con los actos administrativos de asignar dichas funciones;

Que, mediante el Informe Situacional N° 0006-2025 de la servidora YESSICA GASTELO SANDOVAL, el cual evidencia como personal CAS desde el 10 de agosto del 2020 en la Oficina de Logística-Licitaciones, con el cargo de Especialista Administrativo. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional de Licenciada en Administración de Empresas, con Curso especializado en Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Curso de SIAF y SIGA, Curso en Proyectos de Inversión Pública, Certificado en Programa de Especialización en Contratación Pública y con Constancia Profesional Certificado del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC (OSCE) vigente hasta el 25 de octubre del 2025, adicionalmente registra experiencia como Jefa del área de Programación desde el 13 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, no registra deméritos en su legajo personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2025-UFGE-OP-INO, de fecha 10 de enero del 2025, LA Unidad Funcional de Gestión del Empleo, informa que siendo necesario la continuidad de la operatividad de la Institución, es pertinente dar término a la asignación de funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación a la servidora Lic. Adm. GIOVANNA ISABEL LEYTON RAMIREZ; y asignar en adición a sus funciones a la Lic. Adm. YESSICA GASTELO SANDOVAL, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación de la Oficina de Logística;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 223-2025-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;



Resolución Administrativa

Lima, 13 de enero del 2025

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a la asignación de funciones, como **Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación** de la Oficina de Logística, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 031-2024-INO-OP, a la Lic. **GIOVANNA ISABEL LEYTON RAMÍREZ**, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, en adición a sus funciones a la Lic. Adm. **YESSICA GASTELO SANDOVAL**, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación** de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adm. **ROBERT MATIAS DIAZ**
CLAB N° 19281
Jefe de la Oficina de Personal

RMD/LJYS/mira.

c.c.

- () Dirección General
- () DEAE0
- () DEIDEODT
- () DEDSOPPSO
- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () Oficina de Logística
- () UFG
- () Interesadas
- () Archivo